



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0383-R-2021

Huancayo, 03 de agosto 2021

Visto, el Oficio N° 047-2021-JERM-OIOE/UNCP del 02 de agosto 2021, a través del cual el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, solicita rectificación del tercer resolutivo de la Resolución N° 0125-R-2021 de fecha 09 de marzo 2021 que aprueba la suspensión de plazo N° 01 para la ejecución del saldo de obra del PI: "Construcción, equipamiento e implementación del pabellón de laboratorios de investigación científica y tecnológica en ciencias agrarias de la UNCP-Satipo" CUI N° 2107619.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0125-R-2021 de fecha 09 de marzo 2021, se resuelve aprobar la formalización de la suspensión del plazo de ejecución de la obra, "Construcción, equipamiento e Implementación del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú - Satipo", por 25 días calendario referido al Contrato N° 026-2020-JOL/UNCP, contabilizados desde el 11 de febrero 2021 hasta el 07 de marzo 2021, sin reconocimiento al Contratista durante este lapso de tiempo, mayores gastos generales, lucro cesante, indemnizaciones, costos incurridos, intereses, adicionales, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa; aprobar la formalización de la suspensión del plazo de ejecución de la obra, por 25 días calendario referido al Contrato N° 023-2020-JOL/UNCP, contabilizados desde el 11 de febrero 2021 hasta el 07 de marzo 2021, no atribuyéndose al Supervisor durante este lapso de tiempo, mayores gastos generales, lucro cesante, indemnizaciones, costos incurridos, intereses, adicionales, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y disponer el reinicio del plazo de ejecución del contrato N° 026-2020-JOL/UNCP, a partir del 08 de marzo 2021, desplazando el término del plazo de ejecución contractual, al día 01 de abril 2021, debiendo el Contratista comunicar a la Entidad el nuevo cronograma de ejecución de la obra, debiendo ampliar el plazo de las garantías que hubiere otorgado como consecuencia del desplazamiento de la fecha de término del plazo de ejecución contractual, de acuerdo con los argumentos expuestos en la parte considerativa;

Que, el jefe de la oficina de infraestructura, obras y equipamiento ha observado las inconsistencia en la fecha de reinicio del plazo de ejecución contractual, a consecuencia del reinicio del plazo de ejecución luego de la suspensión de obra N° 01, de los contratos N° 026-2020-JOL/UNCP y del Contrato N° 023-2020-JOL/UNCP, para la ejecución y supervisión del saldo de obra del PI con CUI N° 2107619, el cual induce a error en el cómputo de los plazos establecidos en los cronogramas de ejecución de obra y en la información que se detalla en las plataformas virtuales del Banco de Inversiones del MEF e INFOBRAS, requiriéndose su rectificación con la consideración correspondiente. Por tanto, precisado los plazos y las fechas correctas, solicita, la emisión de la resolución que rectifique el tercer resolutivo de la Resolución N° 0125-R-2021; debiendo quedar como sigue: "DISPONER el reinicio del plazo de ejecución del contrato N° 026-2020-JOL/UNCP y del contrato N° 023-2020-JOL/UNCP, a partir del 08 de marzo del 2021, desplazando el plazo de ejecución contractual, de ambos contratos, al día 04 de abril del 2021, debiendo el Contratista comunicar a la Entidad el nuevo cronograma de ejecución de la obra, debiendo ampliar el plazo de las garantías que hubiera otorgado como consecuencia del desplazamiento de la fecha de término de plazo de ejecución contractual, de acuerdo con los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución";

De conformidad al Dictamen N° 0697-2021-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 0125-R-2021 de fecha 09 de marzo 2021, en su tercer resolutivo, debiendo quedar como sigue:

"TERCERO.-DISPONER el reinicio del plazo de ejecución del contrato N° 026-2020-JOL/UNCP y del contrato N° 023-2020-JOL/UNCP, a partir del 08 de marzo del 2021, desplazando el plazo de ejecución contractual, de ambos contratos, al día 04 de abril del 2021, debiendo el Contratista comunicar a la Entidad el nuevo cronograma de ejecución de la obra, debiendo ampliar el plazo de las garantías que hubiera otorgado como consecuencia del desplazamiento de la fecha de término de plazo de ejecución contractual, de acuerdo con los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución."



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0383-R-2021

- 2º **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0125-R-2021.
- 3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase



Elizabeth Leonor Romani Claros
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR